



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 001723 - 20.04.16.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$167.460 (ciento sesenta y siete mil, cuatrocientos sesenta pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos a Srta. DANIELA DOMÍNGUEZ BRUNA de nacionalidad chilena, Rut ~~XXXXXXXXXX~~ en el marco de su asistencia a Participar en obtención de producto control arroz a base de harina normal y generación de primeras muestras experimentales con arroz oscuro tratado. Preparación de lote grande bajo condiciones que generen el mejor producto preliminar y estudio preliminar de efecto de factores experimentales sobre secado de arroz y posterior hidratación los días 5, 6, 7 y 8 de abril de 2016 en planta CEUS, Llanquihue. Esto en el marco de Proyecto CORFO 13IDL2-23234, dirigido por Dra. Laura Almendares.

2. El gasto de \$167.460 (ciento sesenta y siete mil, cuatrocientos sesenta pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N°67-62854-3 del Banco Santander, C.C. 1 Prog. 144 Sub-Prog.172 ítem 2.67.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

OBC/av

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central